



Anexo Convenios y Anexos

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Aprobada Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique para la implementación de programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

DECRETO EXENTO N° 1857

SANTIAGO, 16 DE ABRIL DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que permitan el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;



T. J. J. M. T. C. P. I. N. S. M. E. N. S. I. A. D. I. S. T. R. I. B. U. C. I. O. N. E. S.

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, Andrés Bello N° 1632, Población Neglerio, Arica.
5. Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, Simpson N° 367, Coyhaique.
6. Archivo

1000212

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 2

18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; en la Ley N° 20.314, *Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009*; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 883, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, de 1989, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior y Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las ciudades Instituciones para la Implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ingresará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.000.000.- y \$ 1.166.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Clausula Quinta de los *aludidos* Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Cialesc Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, RUT N° 81.979.020-0, representada, según se acreditan, por su Director Regional don Guillermo Villalobos Rojas, RUT N° 7.462.459-8, ambos domiciliados en Andrés Bello N° 1532, Población Magisterio, comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotóxicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejorando nuestra Calidad de Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejorando nuestra Calidad de Vida".

CUARTO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don Guillermo Antonio Villalobos Rojas por Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 310, de 30 de enero de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Guillermo Villalobos Rojas. Director Regional. Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

Convenio con Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, RUT N° 61.004.101-9, representada, según se acreditará, por su Director Regional don René Salcedo González, RUT N° 8.917.753-7,



ambos domiciliados en Simpson N° 367, comuna de Coyhaique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Viviendo disfrutando Gendarmería Ganando".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

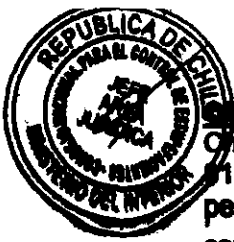
En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Facilitar el proceso de implementación de la Política y el Plan de Acción acordado a través del Programa Trabajar con Calidad de Vida en Gendarmería de Chile, Región de Aysén.
- b) Sensibilizar a la mayoría de los funcionarios de Gendarmería de Chile a través de la difusión masiva con respecto a la temática del consumo de alcohol y drogas en el servicio.
- c) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador de Gendarmería de Chile de la Región de Aysén.
- d) Consolidar la prevención del consumo basado en la información, capacitación y educación que incentiva en mantener una mejor calidad de vida de los funcionarios y familiares.
- e) Propender a la disminución del consumo de alcohol y drogas en los funcionarios para el fortalecimiento a nivel personal, familiar y/o laboral.
- f) Consolidar la política de drogas en la institución con la participación de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Viviendo disfrutando Gendarmería Ganando".

CUARTO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.



QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.000.- (un millón ciento sesenta y seis mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don René Antonio Salcedo González por Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique consta de su designación como

Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 4046, de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: René Salcedo González. Director Regional. Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Le que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE XV DIRECCIÓN
REGIONAL ARICA Y PARINACOTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL
AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, RUT N° 61.979.020-0, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Guillermo Villalobos Rojas, RUT N° 7.462.459-6, ambos domiciliados en Andrés Bello N° 1532, Población Magisterio, comuna de Arica, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Mejorando nuestra Calidad de Vida”.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa “Trabajar con Calidad de Vida” y la “Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas” en Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en Gendarmería de Chile de Arica y Parinacota para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

6600024

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejorando nuestra Calidad de Vida".

CUARTO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, ascenderá a la suma única y total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.


SEXTO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.



NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

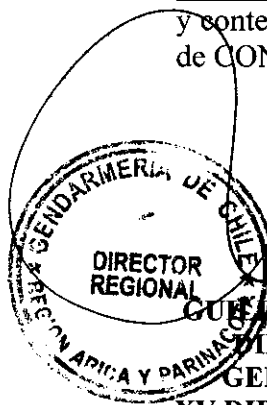
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

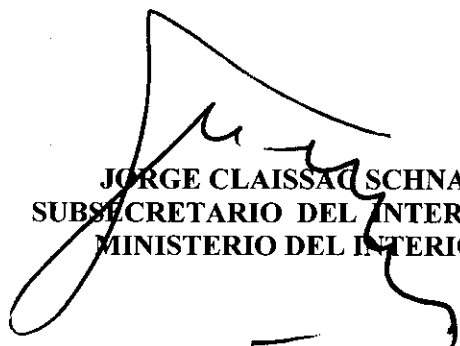
La representación con que comparece don Guillermo Antonio Villalobos Rojas por Gendarmería de Chile XV Dirección Regional Arica y Parinacota consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 310, de 30 de enero de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

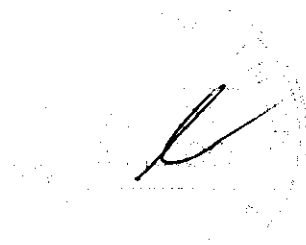
DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



GUILLERMO VILLALOBOS ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
XV DIRECCIÓN REGIONAL ARICA
Y PARINACOTA

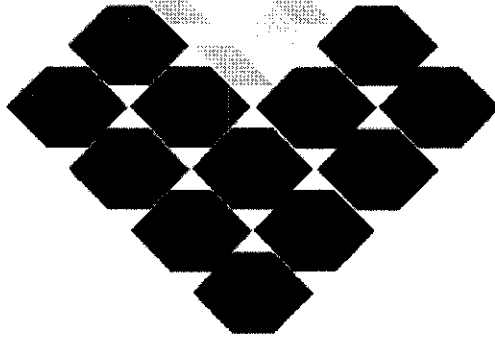


JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

09-15-L-004



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Mejorando nuestra calidad de vida

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
XV	ARICA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
ARICA	Dirección Regional Gendarmería Arica y Parinacota

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Dirección Regional Gendarmería Arica y Parinacota
RUT	61.979.020-0
DIRECCIÓN	Andrés Bello 1532, Pobl. Magisterio, Arica
TELÉFONO-FAX	230479 - 231252 – Fax 230855
E-MAIL	Guillermo.villalobos@gendarmeria.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Servicio Público

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Guillermo Antonio Villalobos Rojas.
RUT	7.462.459-6
DIRECCIÓN	Andrés Bello 1532, Pobl. Magisterio, Arica
TELÉFONO-FAX	230479 - 231252 – Fax 230855
E-MAIL	Guillermo.villalobos@gendarmeria.cl

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado	
Nº DE CUENTA	1009000247	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Cuenta Administrativa extra presupuestaria	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Noelia Soledad Araya Soto	Asistente Social, Encargada Salud Mental, Dirección Regional Gendarmería Arica y Parinacota
Sandro Eduardo Cedeño Salazar	Terapeuta Ocupacional Dirección Regional
Adriana Araya maturanana	Enfermera, Jefa Policlínico Personal
Cynthia Fabiola Raby Raby	Psicóloga Gendarmería.

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Magallanes 1631	223773	Recursos Económicos y Humanos

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	23	Funcionarios de Gendarmería de Chile, que pertenecen a la XV Región.
	Mujeres	04	Funcionarias de Gendarmería de Chile, que pertenece a la XV Región.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	21	Funcionarios de Gendarmería de Chile, que pertenecen a la XV Región.
	Mujeres	04	Funcionarias de Gendarmería de Chile, que pertenece a la XV Región.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	02	Funcionarios de Gendarmería de Chile, que pertenecen a la XV Región.

	Mujeres		
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	08	Funcionarios de Gendarmería de Chile, que pertenecen a la XV Región.
	Mujeres		
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		62 ✓	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas

las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE ARICA Y PARINACOTA"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio de salud Arica para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente, a través de la Unidad de salud del Trabajador.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Lanzamiento público de la Política Institucional	
Descripción y metodología de la Actividad			
El lanzamiento de la política se debe realizar en algún acto público (interno o externo) a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella. Ceremonia y/o actividad debería contar con la presencia de las Autoridades, Trabajadores y familias de éstos.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección Regional Arica y Parinacota	1 día	1 día (1 Hora.)	01 Hora.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Coffe.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - 01 Asistente Social. - 01 Terapeuta ocupacional. - 01 Enfermera. - 01 Psicólogo. 			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción frente al consumo de Alcohol y droga, ya sea hacia el interior de la organización, como hacia el espacio público con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas.</p> <p>Actividad: Se realizara una jornada de trabajo, abarcando un total de 42 Funcionarios de las diferentes Unidades de Gendarmería de la Dirección Regional Arica y Parinacota</p> <ul style="list-style-type: none"> - 09⁰⁰ Bienvenida - 09:20 Exposición de las Políticas de Gendarmería frente a este tema. - 10:00 Coffe - 10:20 Exposición de Especialista en tema de Consumo de Drogas y Alcohol - 11:30 Trabajo Grupal con Especialista en tema de Consumo de Drogas y Alcohol - 13.20 Almuerzo - 14:30 Actividades Recreativas enfocadas a la prevención del consumo de Drogas y Alcohol. - 16:40 Aplicación de cuestionario (evaluación actividad) - 17⁰⁰ Termino jornada. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hotel	Semana	1 Vez a la semana	08 Hrs. Total.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Arriendo de Espacio para la actividad - 47 Almuerzos - 02 Coffe (mañana y tarde) - Materiales de Oficina (Resma de Oficio, Plumones, Papel Craff, Lapiceras, Tijera, etc.) 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - 01 Data Show - 01 Notbook 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - 01 Asistente Social. - 01 Terapeuta ocupacional. - 01 Enfermera. - 01 Psicólogo. - 01 Especialista en tema Consumo Droga y Alcohol. 			

Actividad N° 3	
Nombre de la Actividad	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.</p> <p>Actividad: 10:30 - 11:30 Hrs. Exposición de Especialista en el tema Consumo de Alcohol y Droga a los jefes de Unidades y Puestos Especiales de Gendarmeria Arica y Parinacota. 11:30 – 11:45 Hrs. Coffe</p>	

11:45 - 12:30 Hrs. Exposición de Funcionario de Gendarmería (políticas de Gendarmería ante el tema consumo de Alcohol y Drogas).

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección Regional Gendarmería Arica y Parinacota	1 día	1 día	02 Hrs.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- 01 Coffe

Equipamiento

- Infraestructura
- Data Show
- Notbook

Recurso Humano

- 01 Asistente Social.
- 01 Terapeuta ocupacional.
- 01 Enfermera.
- 01 Psicólogo.
- 01 Especialista en tema Consumo Droga y Alcohol.

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3 Marzo	MES 4 Abril	MES 5 Mayo	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Ceremonia de lanzamiento			X							
2	Cotización de Espacio y alimentación para realizar actividad				X						
3	Invitación a Funcionarios					X					
4	Jornada de Prevención con Funcionarios					X					
5	Evaluación de la actividad					X					
6	Taller de capacitación a Jefes Unidades Y Puestos Especiales						X				
7	Informe Final.						X				

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
---------------------------------	---------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Arriendo espacio para la actividad	01 Arriendo	0.-	Incluido en el Almuerzo	Incluido en Almuerzo
Almuerzo – Coffe	Actividad 01: 01 Coffe (20 personas) Actividad 02: 47 Almuerzos y 94 Coffe (47 para la mañana y 47 para la tarde) Actividad 03: 01 Coffe (20 personas) TOTAL: 134 Coffe \$ 335.000.- (C/U a \$ 2.500.-) 47 Almuerzos \$ 564.000.- (C/U \$ 12.000.-)	0.-	\$ 899.000.-	\$ 899.000.-
Materiales de Oficina	01 Resma de Oficio, 10 Plumones, 25 Papel Craff, 20 Lapiceras, 04 Tijera, 04 Stick Fix, 01 Cinta Masking de 03 cmts de ancho.	0.-	\$72.494.-	\$72.494.-
			TOTAL ÍTEM \$	971.494.- ✓

EQUIPAMIENTO

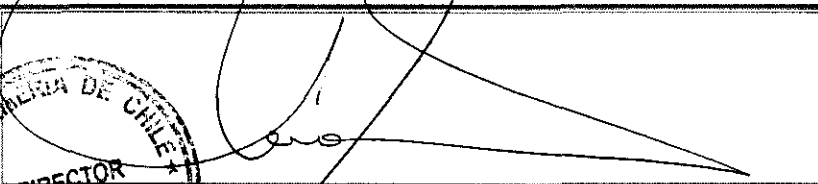
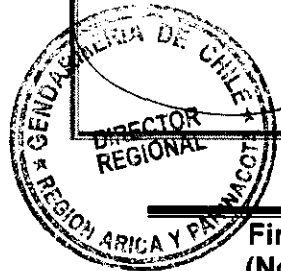
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Data Show	01	500.000.-		500.000.-
Notbook	01	400.000.-		400.000.-
			TOTAL ÍTEM \$	900.000.- ✓

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social Dirección Regional	30 Hrs	30 Hrs	100.000.-		100.000.-
Terapeuta Ocupacional Dirección Regional	30 Hrs	30 Hrs	100.000.-		100.000.-
Jefa Policlínico Dirección Regional	30 Hrs	30 Hrs	100.000.-		100.000.-
Psicólogo Dirección Regional	30 Hrs	30 Hrs	100.000.-		100.000.-
Profesional Especialista en tema consumo Droga y/o Alcohol	06 hrs.	06 Hrs.		28.506.-	28.506
TOTAL ITEM \$					428.506.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0.-	✓ \$971.494.-	✓ \$971.494.-	42.24%
EQUIPAMIENTO	900.000.-	✓ 0.-	✓ \$ 900.000.-	39.13%
RECURSOS HUMANOS	400.000.-	✓ \$28.506.-	✓ \$428.506.-	18.63%
TOTAL	\$1.300.000.-	\$1.000.000.-	\$2.300.000.-	100%



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Dirección Regional Gendarmería Arica y Parinacota
DIRECCIÓN	Andrés Bello N° 1532, Pobl. Magisterio, Arica.
TELÉFONO-FAX	230479 - 231252 – Fax 230855
E-MAIL	Guillermo.villalobos@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Guillermo Antonio Villalobos Rojas, Inspector.
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.462.459-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL	

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Centro Tratamiento Intra – Penitenciario (Femenino y Masculino) para población penal
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde: Año 2001 Masculino - 2003 Femenino hasta la fecha
COBERTURA	23 Usuarios en Residencial y 21 usuarios en Ambulatoria. Total cobertura 44.
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Noelia Soledad Araya Soto
EDAD	33 años
RUT	12.945.174-2
DOMICILIO	Andrés Bello N° 1532, Pobl. Magisterio, Arica
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	231252
E-MAIL	noelia.araya@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Título Asistente Social, Trabajador Social y Licenciada en Trabajo Social.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia en el Complejo Penitenciario de Arica, con población penal.
Participación en capacitación de CONACE "Prevenir en Familia".

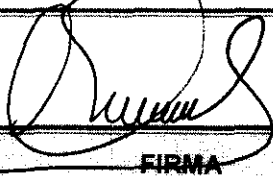
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinación de Actividad

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

En el contexto del proyecto "Mejorando nuestra calidad de vida", las funciones a desarrollar serán:

Coordinar el lugar de la actividad, selección de funcionarios, realizar pauta de trabajo, evaluación de la actividad y elaboración del Informe Final.

26.02.2009.	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Sandro Eduardo Cedeño Salazar
EDAD	39 años
RUT	14.705.809-8
DOMICILIO	Andrés Bello N° 1532, Pobl. Magisterio, Arica
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	231252
E-MAIL	sandro.cedeno@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Terapeuta Ocupacional.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


Ninguno.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinar acciones desde la Dirección Regional de Gendarmería conjuntamente con la Encargada de Salud Mental de Gendarmería de Arica y Parinacota. Participación en la elaboración de Informe Final.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Apoyo, coordinación, y evaluación de las actividades a realizarse.

26.02.2009.	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Adriana Araya Maturana
EDAD	58 años
RUT	6.603.557-3
DOMICILIO	Colon N° 030
PROFESIÓN / OFICIO	Enfermera
TELÉFONO	255825
E-MAIL	adriana.araya@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enfermera Universidad de Chile
Diplomado en Adicciones Mención Prevención.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


03 Proyectos de Prevención para funcionarios con recursos de Bienestar con apoyo del OS7, con apoyo de salud mental de S.S. Arica.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Encargada de realizar las Invitaciones a los Funcionarios y apoyar la coordinación de las actividades propuestas.
- Participación en la elaboración de Informe Final

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Apoyar las diferentes actividades en el proyecto.

26.02.2009.	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Cynthia Fabiola Raby Raby
EDAD	32 años
RUT	13.211.390-4
DOMICILIO	Adrian Zúñiga N° 819
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	232016
E-MAIL	Cynthia.raby@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Titulada: Licenciada en Psicología
Master en Estudios Latinoamericanos
Master en psicoanálisis

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

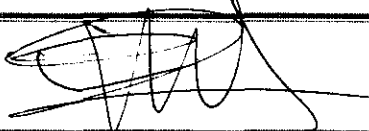
Ninguno

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Apoyo en la coordinación de las actividades del proyecto y participación en la elaboración de Informe Final.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Apoyar las diferentes actividades propuestas en el Proyecto.

26.02.2009.	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

BIENIO DE CHILE
 GENDARMERIA DE CHILE
 P. CI. RTI. NAV. ASC. pol

**CAMBIA DESTINACION Y DESIGNA
 DIRECTOR REGIONAL**

Nº 000310 /EXENTA

SANTIAGO, 30 ENE. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JUDICIAL		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
DEPART. CENTRAL		
DEPART. CUENTAS		
DEPART. P.Y. RES.NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. P.U.Y.T		
DEPART. MUNICIP.		

REFRENDACION

IMPORTE POR \$ _____
 IMPORTE AUTAC. _____
 IMPORTE POR \$ _____
 IMPORTE AUTAC. _____
 FECHA DUC. DTO. _____

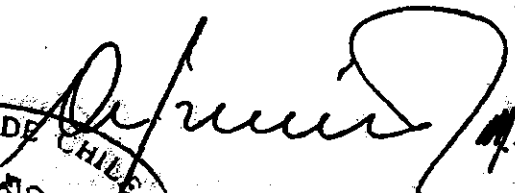
VISTOS: el antecedente adjunto; lo dispuesto en los artículos 73° y 74° del DFL N° 29, 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; artículo 6° del D.L. N° 2.859, de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

Declárase, que a contar del 26 de enero de 2009, el Inspector, grado 4° EUS., don **GUILLERMO ANTONIO VILLALOBOS ROJAS**, Run N° 7.462.459-6, de dotación del Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, pasará a desempeñarse en calidad de destinado a la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el cargo de Director Regional.

Déjase establecido que el citado Inspector tendrá derecho a los beneficios que establece el Artículo N° 98, Letra d) del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
 Abogado
 Director Nacional



Dirección Nacional - Depto. de Personal - Sección Desarrollo de la Carrera
 Rosas, N°1274, Santiago. 685.1318

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**DIRECCION REGIONAL DE
GENDARMERIA ARICA Y PARINACOTA**

RUT

61.979.020-0

FECHA EMISION

26/12/2007



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
[www:sii.cl](http://www.sii.cl) es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



619790200

N° DE SERIE: **20070403580**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

SE
COPIA
LA VISA
EN ARICA.



CONSTANCIA

BancoEstado sucursal de Arica, deja constancia que la " DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE- ARICA PARINACOTA" RUT 61.979.020-2, es titular de Cuenta corriente No 01009000247, Aperturada el 27.12.2007-, bien llevada.

Se extiende el presente documento, a petición expresa del interesado y para ser presentado a "CONACE REGIONAL", sin responsabilidad ulterior para el BANCOESTADO

ARICA, 13 DE MARZO DE 2009

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE XI DIRECCIÓN
REGIONAL COYHAIQUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

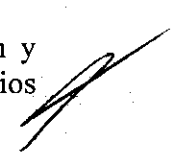
En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, RUT N° 61.004.101-9, representada, según se acreditará, por su Director Regional don René Salcedo González, RUT N° 8.917.753-7, ambos domiciliados en Simpson N° 367, comuna de Coyhaique, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Viviendo disfrutando Gendarmería Ganando".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Facilitar el proceso de implementación de la Política y el Plan de Acción acordado a través del Programa Trabajar con Calidad de Vida en Gendarmería de Chile, Región de Aysén.
 - b) Sensibilizar a la mayoría de los funcionarios de Gendarmería de Chile a través de la difusión masiva con respecto a la temática del consumo de alcohol y drogas en el servicio.
 - c) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador de Gendarmería de Chile de la Región de Aysén.
 - d) Consolidar la prevención del consumo basado en la información, capacitación y educación que incentiva en mantener una mejor calidad de vida de los funcionarios y familiares.
- 

- e) Propender a la disminución del consumo de alcohol y drogas en los funcionarios para el fortalecimiento a nivel personal, familiar y/o laboral.
- f) Consolidar la política de drogas en la institución con la participación de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Viviendo disfrutando Gendarmería Ganando”.

CUARTO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, ascenderá a la suma única y total de \$1.166.000.- (un millón ciento sesenta y seis mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la

aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

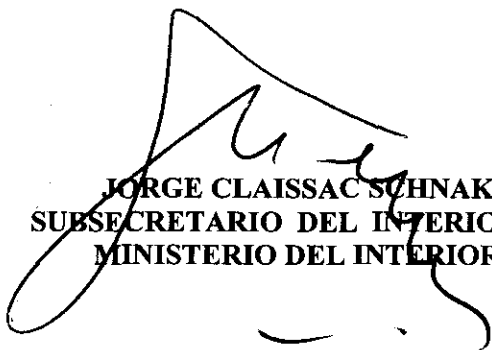
DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece don René Antonio Salcedo González por Gendarmería de Chile XI Dirección Regional Coyhaique consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución Exenta N° 4046, de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



RENÉ ANTONIO SALCEDO GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
XI DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE

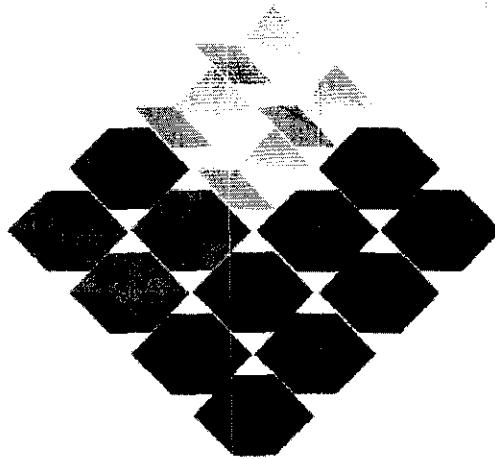

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-11-L-002

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONVOCATORIA
2009

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

VIVIENDO DISFRUTANDO GENDARMERIA GANANDO

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
COYHAIQUE	COYHAIQUE

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE
RUT	61.004.101-9
DIRECCIÓN	SIMPSON N° 367
TELÉFONO-FAX	(067) 216102 FONOS -FAX 216101
E-MAIL	rsalcedo@gendarmeria.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	LA PERSONALIDAD JURIDICA RECAE EN SUB-INSPECTOR DON RENE SALCEDO GONZÁLEZ, COMO DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE REGION DE AYSEN A CONTAR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2007 MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 4046 DE FECHA 27 OCTUBRE DEL 2007, DE LA DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	RENE ANTONIO SALCEDO GONZALEZ
RUT	8.917.753-7
DIRECCIÓN	SIMPSON N° 367
TELÉFONO-FAX	(067) 2161902- 216101- 216132
E-MAIL	rsalcedo@gendarmeria.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO	
N° DE CUENTA	84309041771	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	843-0-904177-1	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
EDUARDO ALBERTO GIACAMAN PALMA	Jefe Regional De Salud
LUZ ELENA JARA VÁSQUEZ	Asistente Soc. Gendarmería.
NADIA YOCASTA POBLETE MARTÍNEZ	Psicóloga Gendarmería.

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CONACE	Presidente Ibáñez 212	(067)215690	Recurso Humano - Gastos operacionales

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La organización mundial de la salud (OMS) define la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, altera la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de esta sustancia es que se puede provocar la repetición del consumo.

El uso y de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas) , tales como el rendimiento , la eficiencia laboral , la calidad de los servicios , la seguridad los conflictos y el clima laboral , la desvinculación de personal calificado . Adicionalmente este uso tiene también graves persuciones en la salud, bienestar y calidad de vida los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio.

La prevención del uso de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En este sentido, se puede definir la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales , sociales y ambientales del abuso de drogas ilegales o legales , incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso mas frecuentes o regular en poblaciones en situación de riesgo.(UNDCP)²

De acuerdo a los resultados de investigaciones realizadas a nivel nacional acerca del trafico y consumo de drogas en Chile, se puede señalar que Gendarmería de la Región de Aysén se ve afectada por esta problemática dado a las complicaciones que ha generado el consumo de alcohol , lo cual ha hecho necesario que los estamentos de la institución se organicen para lograr que se generen acciones educativas y preventivas que apunten a disminuir el consumo de drogas ilícitas y prevenir el consumo ilícito de drogas.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)³. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Análisis de factores de riesgo asociados al consumo en trabajadores/as de gendarmería de Chile:

Factores laborales de riesgo:

Sistema de Turnos: Esta situación se visualiza en el sistema cerrado, a raíz del número insuficiente de funcionarios para cubrir los puestos de trabajos exigidos por las unidades. Como consecuencia de este sistema de turnos y franquias, los funcionarios no cuentan con el tiempo suficiente para retroalimentación de las relaciones familiares y de convivencia al interior de su grupo familiar.

Trabajo Nocturno: El desarrollo de la jornada laboral, afecta al funcionario fisiológicamente y en la convivencia al interior del grupo familiar.

Trabajo en condiciones Estresantes: En las unidades penales a lo largo del país, especialmente en unidades complejas con internos con alto compromiso delictual relacionado esto con la falta de personal y escasos programas de autocuidado dirigido a los funcionarios penitenciarios de la institución.

² United Nations International Control programe.

³ CONACE (2206) Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile 2006.

Trabajo en Condiciones de Riesgo: Los funcionarios están sometidos diariamente a condiciones de riesgo permanente de su integridad física, psicológica, falta de seguridad en su grupo familiar (amenazas) en unidades con índices de hacinamiento, unidades ubicadas en regiones de menor población y donde existen altos niveles de violencia intrapenitenciarias.

Trabajo Rutinario: La rutina afecta especialmente a los funcionarios que desarrollan funciones en unidades ubicadas en ciudades mas pequeñas, en la cuales los funcionarios no tienen acceso a ningún tipo de recreación (cine- eventos-cultura), solo se cuenta con pub, discoteque únicas fuentes de entretención y por ultimo el trabajo que desarrollan los mas jóvenes en los turnos de garita.

Desarraigo de los funcionarios: Este se centra especialmente en los jóvenes recién egresados de la escuela de Gendarmería de Chile y que son destinados a ciudades lejanas del lugar de origen, igualmente esta situación se puede presentar cuando los funcionarios son trasladados por razones de buen servicio en periodos escolares.

Por otra parte se puede señalar que los funcionarios más jóvenes viven en la unidad penal donde desarrollan funciones como gendarmes, situación que implica que los funcionarios no se desvinculen de las labores habituales que ejercen en su jornada de trabajo.

En el mismo contexto se puede señalar que hay funcionarios que por la situación económica, optan por pedir traslados a ciudades extremas por el incremento que posee el sueldo debido a la asignación de zona, lo cual produce el desarraigo de su grupo familiar propio.

FACTORES PERSONALES

Edad:

El 26, 5% de los funcionarios tiene entre 18 y 25 años de edad, mientras que el 36% se encuentra entre los 26 y 35 años de edad. Sumando los rangos mencionados, es decir, entre los 18 y 35 años se obtiene una representtividad de más del 62% del total de los funcionarios.

De lo anterior, se puede concluir que la mayoría de los funcionarios de la institución son adultos jóvenes, precisamente este es el grupo de mayor riesgo de contaminación, de acuerdo a la investigación realizada por CONACE.

Sexo:

- Hombres 79%
- Mujeres 21%

De acuerdo a las investigaciones realizadas por CONACE el mayor riesgo de consumo de sustancias adictivas lo representa el sexo masculino en la región de Aysén.

Nivel de Escolaridad :

La mayor parte de los funcionarios posee estudios medios completos y en minoría han realizado estudios superiores.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano. **(información entregada por Conace)**

Si bien es cierto en nuestra realidad como institución no existen indicadores concretos del consumo de alcohol y drogas, si se han pesquisado casos específicos de estar en presencia de consumo de alcohol en nuestra región de Aysén.

La presencia del consumo de alcohol y drogas en las diferentes etapas de nuestra vida, es cada vez más tangible. Así lo han demostrado los últimos estudios, donde se manifiesta claramente que la iniciación del consumo ha ido disminuyendo en edad como así también ha ido aumentando a pesar de los controles de ofertas que existen. Ha sido más evidente la oferta de alcohol en los espacios sociales, consumo que estaría aceptado culturalmente y que posee niveles de ingesta de gran relevancia en nuestra sociedad y sobre todo en los funcionarios de Gendarmería.

En la institución de Gendarmería de Chile, hace varios años que existe una preocupación por parte de sus autoridades en implementar a nivel nacional y regional una política de prevención del consumo de alcohol y drogas, existiendo así un equipo multidisciplinario en nuestra región el que se encontraría cumpliendo estas funciones en las unidades penales.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente con respecto al tratamiento de la adicción al alcohol en nuestros funcionarios, se puede señalar que cada vez que se ha presentado en nuestra institución problemáticas de consumo de alguna de estas sustancias se ha contado con el equipo de salud de nuestra institución y profesionales colaboradores en esta temática y con el apoyo de los sistemas de salud (Dipreca- Fonasa- Isapre).

Por último y para seguir trabajando con esta temática que se nos presenta, desde la perspectiva de la calidad de vida, el bienestar se pretende iniciar un proceso de prevención de alcohol y drogas en los funcionarios lo que nos ayudaría a mantener un buen clima laboral, evitar aparición de enfermedades y favorecer la protección al grupo familiar de los funcionarios.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACION BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	08	- Hijos de funcionarios de gendarmería.
	Mujeres	07	- Hijas de funcionarios de gendarmería.
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	22	- Funcionarios de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén. - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casados y solteros
	Mujeres	4	- Funcionarias de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén. - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casadas y solteras
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	32	- Funcionarios de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén . - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casados y solteros
	Mujeres	10	- Funcionarias de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén . - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casadas y solteras
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	33	- Funcionarios de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén . - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casados y solteros
	Mujeres	3	- Funcionarias de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén . - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casadas y solteras

Tramo 6 (45 a 64)	Varones	17	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén. - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casados y solteros
	Mujeres	1	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarias de CCP Coyhaique y CDP Puerto Aysén. - Educación uniformada- profesionales técnicos y administrativos. - Estado civil casadas y solteras
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	0	
	Mujeres	0	
TOTAL		137 ✓	

11) MARCO CONCEPTUAL (incluye bibliografía)

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

En Gendarmería se ha ido desencadenando un proceso de modernización en el cual se han establecido nuevas metas y tareas de responsabilidades que la institución exige y posee frente a la sociedad.

De lo anterior se puede señalar que un plan de modernización y mejoramiento de gestión solo es posible con el recurso humano, por lo cual es necesario crear los espacios para que los funcionarios puedan ser capaces de crear sus condiciones personales, familiares, grupos y de comunidad, que apunten a permitir un ambiente laboral adecuado.

En lo referido al consumo de alcohol y droga en las unidades de nuestra región se puede señalar, que existe un equipo multidisciplinario, los cuales están llevando las tareas encomendadas por la Dirección. Por lo cual actualmente se estarían realizando talleres de prevención a los funcionarios de la unidad del CCP Coyhaique, capacitaciones que estarían siendo realizadas por el Área Salud de Gendarmería de Chile.

12) METODOLOGÍA

Prevención y Tratamiento:

El siguiente proyecto posee como base el espacio laboral como ambiente agradable, si bien no existen estadísticas de la presencia de alcohol y drogas en los funcionarios, si es una zona de riesgos. Es por tanto que la intervención que se realice debe estar orientada a prevenir el consumo de alcohol y drogas en los funcionarios asociados al grupo familiar propio.

El primero de los ámbitos hace mención de la posibilidad de sensibilizar y sociabilizar en los espacios donde pasen mayor tiempo los funcionarios, siendo estos el trabajo, para lo cual se establecerá una campaña comunicacional y difusión sobre la problemática que nos aqueja hoy en día en nuestra institución.

Como segundo punto realizar prevención en conjunto con los funcionarios de acuerdo a normas y reglas lo que permitirá una participación activa y dinámica en el proceso de realización de la propuesta de trabajo (propuesta de política).

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la Política y al Plan de Acción de Gendarmería de Aysén, se considera necesario mencionar:

- Roles y responsabilidades en la elaboración y puesta en marcha:

Se ha definido el cumplimiento de tareas por parte de funcionarios/as del equipo CONACE (Coordinadora Regional, Encargado de Comunicaciones, apoyo Jefa de Finanzas y Encargada Programa TCCV) y primordialmente de Gendarmería de la Región de Aysén, quienes a través de su Equipo Preventivo Coordinador compuesto por personal de la Planta Nº1, II y III civiles y uniformados, asumirán las labores de elaboración, difusión, organización, lanzamiento, entre otras acciones del Plan de Acción de la Política Preventiva, en la cual se instará a ser parte y participar a la totalidad de trabajadores y trabajadoras de la institución.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles:

Para la ejecución del presente proyecto, se ha considerado el apoyo de personal de CONACE en conjunto con el desarrollo de tareas por parte de la Jefatura Regional de Salud de Gendarmería Región de Aysén.

- Procedimientos de intervención, orientación y derivación:

Ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol, se define como responsable a la Jefatura Regional de Salud, con apoyo en conjunto del Equipo Preventivo Coordinador conformado al interior de Gendarmería Regional; abordando además los procedimientos de vinculación con servicios de salud asociados, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, entre otras acciones.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa en la cual se incorporarán acciones orientadas a funcionarios y funcionarias de Gendarmería Región de Aysén, en actividades cuyo objetivo apunta a el abordaje de los tres niveles de prevención –Primario, Secundario y Terciario-.

Actividades contenidas en el Nivel Primario: Mantenimiento de nivel de vida saludable:

- Actividades Lúdicas: orientadas a funcionarios/as y sus familias, con la finalidad de potenciar el vínculo institucional/familiar, y generar espacios de convivencia saludable.
- Difusión de la Política Preventiva (totalidad de trabajadoras y trabajadores de la organización), a través de correo electrónico y material escrito y otros medios de comunicación y difusión masiva.

Actividades contenidas en el Nivel Secundario: Abordaje en consumo inicial, experimental o esporádico (estrategias).

- Capacitación en prevención y droga a los funcionarios de Gendarmería, se realizarán talleres y charlas con los funcionarios en sus respectivas unidades de Coyhaique y Aysén:
 - Taller de información sobre alcohol y drogas y política de Gendarmería
 - Taller preventivo en consumo de alcohol y drogas
 - Taller de abordaje de cómo abordar el tema de prevención de alcohol y drogas con nuestros hijos.

Orientado a directivos, jefes por departamento, EPC, Recursos Humanos, otros/as, que mantengan contacto permanente con las problemáticas laborales presentadas por funcionarios/as, y que a su vez, dirijan acciones concretas para la generación de estrategias e implementación de las mismas en el abordaje de situaciones de consumo de drogas.

Actividades contenidas en el Nivel Terciario: abordaje en caso de existencia de problemática de consumo de drogas.

- Acciones para la derivación de casos.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN GENDARMERÍA DE CHILE”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Facilitar el proceso Implementación de la Política y el Plan de Acción acordado a través del Programa Trabajar Con Calidad de Vida en Gendarmería de Chile, Región de Aysén.
- 2) Sensibilizar a la mayoría de los funcionarios de Gendarmería de Chile a través de la difusión masiva con respecto a la temática del consumo de alcohol y drogas en el servicio.
- 3) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), de Gendarmería de Chile, Región de Aysén.
- 4) Consolidar la prevención del consumo de drogas basada en la información, capacitación y educación que incentive en mantener una mejor calidad de vida de los funcionarios y familiares.
- 5) Propender a la disminución del consumo de alcohol y drogas en los funcionarios, para el fortalecimiento a nivel laboral, social y familiar.
- 6) Consolidar la política de drogas en nuestra institución, con la participación de los funcionarios de gendarmería de Chile.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).
3. Aplicación de auto evaluación, al final del programa de capacitaciones a fin de evaluar el nivel de conocimiento que luego del proceso se mantiene frente al tema.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1	Acto público para el lanzamiento de la Política Preventiva.		
Nombre de la Actividad	Lanzamiento público de la Política Institucional		
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>Con la finalidad de instaurar y consolidar la política preventiva, así como el abordaje de la temática desde una perspectiva de corresponsabilidad social, con la intervención de los diversos agentes institucionales y principalmente desde el enfoque de recursos humanos se realizará un acto de Lanzamiento Público de la Política Preventiva.</p> <p>Dirigidas a personal: -Directivos; Jefaturas de Departamentos y Provincias; EPC; Recursos Humanos; funcionarios/as en general y familias de éstos.</p> <p>Metodología: Comunicacional / visual.</p> <p>Otros: -Entrega de folletería CONACE - Política escriturada -Café de cierre o almuerzo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón de eventos	Una semana	1 día, 1 semana, un mes	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			TOTAL \$ 261.250.-
Gastos Operacionales			
- Arriendo Salón			\$52.000
- Servicio de cafetería para 30 personas			\$89.250
- Impresión política			\$50.000.-
- Pendón Institucional con Proyecto a ejecutar fondos CONACE			\$70.000.-
Equipamiento			TOTAL \$0.-
<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de computación Gendarmería costo \$ 0.- • Impresoras Gendarmería costo \$ 0.- 			
Recurso Humano			TOTAL \$0.-
<p>CONACE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Regional CONACE. • Encargado de comunicaciones (asesoría en uso de procedimientos de difusión de la política y sus actividades) costo \$ 0.- • Encargada Regional de Programa TCCV (asesoría en las diversas temáticas contenidas en Proyecto, definición de contenidos otros) costo \$ 0.- <p>GENDARMERIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director Regional Gendarmería de Chile, Región de Aysén. • Jefe Regional de Salud. • Equipo Preventivo Coordinador (EPC) compuesto por profesionales de Gendarmería Regional costo \$ 0.- • Encargado de comunicaciones Gendarmería Regional de Aysén costo \$ 0.- <p>OTROS: EXTERNO</p>			

Actividad N° 2	Difusión de la Política de Prevención y abordaje al interior de Gendarmería de Chile, Región de Aysén.		
Nombre de la Actividad	Difusión de la Política		
Descripción y metodología de la Actividad			
Difusión a través de díptico educativo acerca de la Prevención del consumo de Alcohol y Drogas en el ambiente laboral de los funcionarios/as de Gendarmería de Chile.			
<p>1.- Se realizará diseño de díptico educativo e informativo sobre la problemática "consumo de alcohol y drogas"</p> <p>2.- Difusión del material en las unidades de Coyhaique – Aysén y CIP CRC.</p> <p>3.- Dialogo de los profesionales con los funcionarios de la institución sobre díptico informativo-educativo.</p>			
Dirigidas a personal:			
-Directivos; Jefaturas de Departamentos y Provincias; EPC; Recursos Humanos; funcionarios/as en general y familias de éstos.			
Metodología:			
Comunicacional / visual.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gendarmería Coyhaique – Aysén, CIP CRC.	Tres semanas.	6 días /Tres semanas/ seis meses	16 hrs.-
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			TOTAL \$120.870.-
- Sala de reuniones de las unidades de Gendarmería Regional			\$0.-
- Medio Audiovisuales Gendarmería Regional			\$0.-
- Impresión de díptico			\$61.370.-
- Servicio de cafetería para 20 personas			\$59.500.-
Equipamiento			TOTAL \$0.-
• Equipos de computación Gendarmería			\$0.-
• Impresoras Gendarmería			\$0.-
• Internet Gendarmería			\$0.-
• Sala de reuniones de Gendarmería Regional			\$0.-
Recurso Humano			TOTAL \$0.-
- EPC de Gendarmería			\$0.-
- Encargada Programa TCCV CONACE			\$0.-

Actividad N° 3	Capacitación en prevención y droga a los funcionarios de gendarmería de Chile de las unidades de Coyhaique – Aysén y CIP CRC.		
Nombre de la Actividad	Talleres de capacitación a jefes y supervisores		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a los contenidos de la misma, como también, identificar y detectar precozmente los casos de consumo de drogas legales e ilegales para realizar de manera eficaz la derivación a los organismos de salud correspondientes, y a su vez, generar una red de apoyo y quiénes deben intervenir en el proceso de seguimiento en casos de tratamiento. Se realizarán talleres y charlas con los funcionarios/as.</p> <p>Metodología: Expositiva - participativa -Profesionales contratados por actividad entregarán un Programa explicativo respecto de los contenidos a abordar en el taller.</p> <p>Realización de jornada de capacitación: Duración: 01 día <u>Temas a desarrollar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Información, prevención y abordaje del consumo de alcohol y drogas y política de gendarmería. - El consumo y ambiente laboral. - El consumo de alcohol y droga y el efecto en la familia del funcionario. - Prevención del alcohol y otras drogas en adolescentes (desde la perspectiva familia de trabajadores/as). - Estilo de vida saludable/ uso del tiempo libre. <p>-Aplicación de Encuesta Evaluación Taller.</p> <p>Dirigidas a personal: -Directivos. - EPC. - Asociaciones. -Jefaturas de Departamentos. - Oficina de personal - U.Jurid.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Arriendo salón de eventos.	Una semana	Una vez al día/ dos veces a la semana/ una vez al mes	28 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			RECURSOS EN
Gastos Operacionales			TOTAL \$458.520.-
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería, carpetas, impresión. \$60.000.- • Servicio almuerzo para primer día de capacitación \$227.520.- (40 trabajadores/as) • Servicio de cafetería (dos) mañana 20 jornada tarde 20 \$119.000.- (40 cafés) • Arriendo de salón para eventos (local) \$52.000.- 			

Equipamiento	TOTAL \$0.-
- Material audiovisual (data)	\$0.-
- Traslado a cargo de Gendarmería de Chile	\$0.-
- Material de oficina (aporte propio)	\$0.-
Recurso Humano	TOTAL \$166.285-
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Coordinador de Gendarmería Regional. • Encargada Regional Programa TCCV, CONACE • Profesional Área Salud \$166.285.- (Taller 1 - 05 Horas de duración taller; Taller 2 - 05 Horas de duración taller; preparación de jornada contempla 05 hrs.; evaluación de la jornada por parte de profesional 03 horas; preparación y emisión de informe por parte de profesional 03 horas; asesoramiento en contenidos específicos de trabajo 08 horas; revisión de la política y retroalimentación de la misma a EPC 06 hrs: TOTAL TIEMPO EN EJECUCION DE ACTIVIDAD: 35 HORAS (VALOR HORA APROFESIONAL CON ESPECIALIDAD EN EL TEMA: \$4.751.-) 	

Actividad Nº 4	Obra teatral, dirigidas a las trabajadoras/as y sus familias.		
Nombre de la Actividad	Taller para familias e hijos adolescentes		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller con la familia: Despliegue de obra de teatro orientada a la prevención del consumo de drogas, en la cual participarán los trabajadores/as y sus familias, destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención, permitiendo el conocimiento por parte de los y las asistentes la importancia de trabajar y conocer respecto del fenómeno.</p> <p>Metodología: Dramaturguica – participativa – exponencial.</p> <p>Dirigidas a personal: Trabajadores y trabajadoras de Gendarmería de Chile, Región de Aysén, y familia.</p> <p>Otros: -Arriendo de Salón de eventos -Entrega de folletería -Convivencia familiar.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	RECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	
Salón de eventos	1 semana.	Un día, una vez en la semana de un mes.	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			TOTAL \$30.807-
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cafetería u otro a fin \$30.807.- • Infraestructura Salón de reuniones Gendarmería Regional 			\$0.-
Equipamiento			TOTAL \$0.-
<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de computación / Impresoras / Internet Gendarmería. 			

Recurso Humano	TOTAL \$128.268.-
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora CONACE • Equipo Preventivo Coordinador. • Encargado de Comunicaciones CONACE. • Encargada Regional Programa TCCV, CONACE. • Compañía de teatro para elaboración de la obra \$128.268(reuniones con equipo de gendarmería para preparar temática de la obra 09 hrs; ensayos de obra 14 hrs.; elaboración de informe descripción de la metodología a utilizar para la obra 7 hrs.; presentación de la obra a trabajadores e hijos/as de gendarmería regional 3 hrs; trabajo con las familias posterior a la presentación de la obra 01 hrs.; elaboración de informe de evaluación final 2 hrs.). <p>TOTAL TIEMPO EN EJECUCION DE ACTIVIDAD: 36. Valor hora técnico: \$3.563.-</p>	

COSTO TOTAL A FINANCIAR: \$ 1.166.000.-

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Coordinación con Repartición Pública	X									
2	Reuniones con Gerencia y/o Dirección	X									
3	Reunión con Equipo Preventivo Coordinador y otras instancias	X									
4	Programación de actividades a realizar con el Equipo Preventivo Coordinador	X									
5	Realizar Acto Público (interno-externo) con finalidad de posesionar la Política.		X								
6	Plan Comunicacional de la Política y plan de Acción		X	X	X						
7	Talleres de Capacitación a Jefes y Supervisores			X							
8	Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y sus Familias			X	X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:

04 meses.

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se aplicarán instrumentos de evaluación (encuestas anónimas compuesta de preguntas cerradas y abiertas), por cada una de las jornadas realizadas, a fin de contar con material que indique la pertinencia de los contenidos otorgados, la calidad de los mismos, y a su vez, que arrojen datos medibles respecto de la validez de la metodología implementada, permitiendo generar nuevas ideas o instancias de participación en torno a la generación de espacios laborales saludables. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto. La confiabilidad y validez de los resultados de dicho instrumento, se encuentra en el resguardo de la identidad de los informantes, quienes podrán opinar a través de preguntas abiertas y cerradas respecto de los contenidos y metodología utilizada.

Los procesos de evaluación serán realizados de la siguiente manera:

- Participación de los funcionarios, a través de listas de asistencia.
- Evaluación por parte de los funcionarios de cada uno de los talleres y charlas realizadas.
- Encuesta aleatorio a los funcionarios para medir su grado su grado de satisfacción de la propuesta de trabajo realizada sobre el consumo de alcohol y drogas.
- Se aplicara evaluación por parte de los profesionales a los funcionarios para medir el grado de destreza y aprendizaje.
- Informe mensuales de avance por parte del coordinador del proyecto.
- Informe mensual presupuestos.
- Informe final.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Arriendo de salón	04	\$70.000.-	\$104.000.-	\$174.000.-
Servicios de cafetería (en unidades)	120	\$50.000.-	\$298.557.-	\$348.557.-
Almuerzos (en unidades).	40	\$0.-	\$227.520.-	\$227.520.-
Impresión Política	50	\$30.000.-	\$50.000.-	\$80.000.-
Pendón Proyecto	01	\$0.-	\$70.000.-	\$70.000.-
Impresión de díptico	300	\$30.000.-	\$61.370.-	\$91.370.-
Resmas de papel oficio - carta.	03	\$0.-	\$6.000.-	\$6.000.-
Cartridge	03	\$27.000.-	\$54.000.-	\$81.000.-
		\$207.000.- ✓	\$871.447.- ✓	
			TOTAL ÍTEM \$	1.078.447

EQUIPAMIENTO

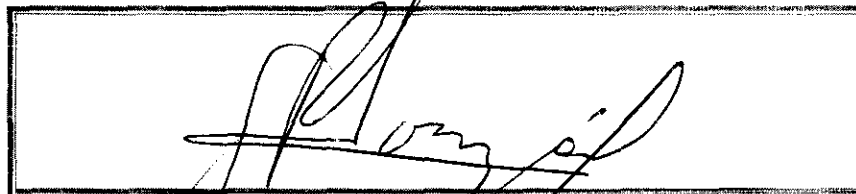
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Equipos computacionales	04	\$50.000.-	\$0.	\$50.000.-
Impresora	01	\$50.000.-	\$0.	\$50.000.-
Oficinas	02	\$50.000.-	\$0.	\$50.000.-
			TOTAL ÍTEM \$	150.000.- ✓

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Equipo Preventivo Coordinador	03	60 hrs.	\$300.000.-	\$0.-	\$300.000.-
Soporte adm. y finazas	02	10 hrs.	\$60.000.-	\$0.-	\$60.000.-
Profesionales CONACE	04	20 hrs.	\$0.-	\$0.-	\$0.-
Profesional del Área de las Cs. Soc. o Salud	01	35 hrs.	\$0.-	\$166.285.-	\$166.285.-
Grupo o compañía de teatro.	01	25. hrs.	\$0.-	\$128.268.-	\$128.268.-
			\$360.000.- ✓	\$294.553.- ✓	
			TOTAL ITEM \$		654.553.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	\$207.000.- ✓	\$871.447.- ✓	\$1.078.447.-	57,3%
EQUIPAMIENTO	\$150.000.- ✓	\$0.- ✓	\$150.000.-	8%
RECURSOS HUMANOS	\$360.000.- ✓	\$294.553.- ✓	\$654.553.-	34,7%
TOTAL	\$717.000.-	\$1.166.000.-	\$1.883.000.- ✓	100%



 Firma Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA
DIRECCIÓN	SIMPSON 367 COYHAIQUE
TELÉFONO-FAX	216100 – 216102 - 216126
E-MAIL	egiacaman@gendarmeria.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Resolución exenta N°4046
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RENE ANTONIO SALCEDO GONZALEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.917.753-7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	EDUARDO GIACAMAN PALMA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefe Regional de Salud
TELÉFONO	216126
E-MAIL	egiacaman@gendarmeria.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	Programa Trabajar con Calidad de Vida, CONACE
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a 2009.
COBERTURA	Institucional, Región de Aysén.
FINANCIAMIENTO	Propio - CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Estilo de Vida Saludable: prevención consumo de sustancias.
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	26 funcionarios/as de Puerto Aysén y Coyhaique.
FINANCIAMIENTO	Gendarmería.

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Estilos de Vida Saludable
AÑO DE EJECUCIÓN	2003 a 2008
COBERTURA	Internos Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique y Puerto Aysén.
FINANCIAMIENTO	Fonasa - Salud.

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Eduardo Giacaman Palma
EDAD	51
RUT	7.743.763 - 0
DOMICILIO	Nicaragua 068, Villa las América, Coyhaique
PROFESIÓN / OFICIO	Enfermero
TELÉFONO	216126
E-MAIL	e.giacaman@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Universidad de Chile, Facultad de Medicina Oriente.

Liceo Mixto Melipilla

1 a 8 Básico Escuela Guillermo Matte, Santiago

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Master en Programación Neurolingüística Clínico; Sociedad Chilena de PROGRAMACION NEUROLINGÜISTA.

Dr. SALUD MENTAL COMUNITARIA Universidad Montemorelos (clase magistral encuentro internacional Los efectos neurosubliminales en la terapia de salud mental) año 2003.

Investigación: Revista DAP. Aysen ALCOHOLISMO ASOCIADO AL DELITO .

Libro de la II Conferencia certificación de la Salud u Educación para la Salud.

Participación como investigador en la ingesta de alcohol y drogas de los alumnos de enseñanza media.

I^{era} Jornada de Evaluación y Proyecto Regional Gendarmería de Chile XI^a Región:

Estrategias de Intervención en la problemática del Alcoholismo.


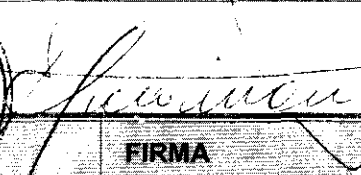
Seminario de "Drogadicción, Delitos sexuales y Violencia Intrafamiliar". Investigaciones de Chile - Intendencia Regional de Aysén.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador del Proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Eduardo Giacaman Palma, deajo por escrito mi compromiso de realizar las diversas labores que se me han asignado a través del presente Proyecto, las cuales se orientan al abordaje de temáticas relacionadas con el consumo de drogas desde el nivel de intervención en terciario, junto con el desarrollo de actividades de difusión de la Política en menor medida.

06 de marzo 2009		
FECHA		

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Luz Elena Jara Vásquez
EDAD	32 años
RUT	10.592.967-6
DOMICILIO	Quinta Burgos Mira flores N° 43
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social/ Asistente Social
TELÉFONO	(067)216133
E-MAIL	luz.jara@gendarmeria.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Escuela D- N° 21 Canadá (enseñanza básica)
Liceo Técnico Profesional (enseñanza media) Técnico Auxiliar de Párvulas
Instituto Profesional Inacap (enseñanza superior) Titulo Asistente Social
Universidad Tecnológica de Chile (enseñanza superior) Titulo "trabajador Social"-
Licenciada en Trabajo Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


- 1.- Se desempeña como ejecutora del proyecto comunitario en la temática de Violencia Intrafamiliar en la comunidad de Bernardo O'higgins de Coyhaique.
- 2.- Se desempeña como encuestadora en la Universidad Católica de Chile en la Temática de Violencia Intrafamiliar.
- 3.- Se desempeña como ejecutora del proyecto realizado por el INJUV, en "adolescentes embarazadas"

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Gestiones de acciones varias para la ejecución al interior de Gendarmería.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Luz Elena Jara Vásquez , dejo por escrito mi compromiso de realizar las diversas labores que se me han asignado a través del presente Proyecto, las cuales se orientan al abordaje de temáticas relacionadas con el consumo de drogas desde el nivel de intervención en terciario, junto con el desarrollo de actividades de difusión de la Política en menor medida.

06 de marzo 2009	
FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Nadia Yocasta Pobrete Martínez
EDAD	32 años
RUT	13.118.060-8
DOMICILIO	Independencia N° 12
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	(67) 216116
E-MAIL	Poblete.nadia- gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Escuela D- N° 21 Canadá (enseñanza básica)
Liceo San Felipe Benicio de Coyhaique / Instituto Claret de Temuco (enseñanza media)
Universidad Mayor (enseñanza superior) Título **Psicólogo**
Licenciada en Psicología.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


- Apoyo a Planes de Tratamiento e intervención en consumo de alcohol y drogas, convenio Conace Minsal.
- Estrategias laborales juveniles para madres adolescentes de la comuna de Coyhaique, proyecto Fosis.
- Intervención a menores, con medida de protección ajo la tutela de Sename.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

- Gestiones de acciones varias para la ejecución al interior de Gendarmería.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Nadia Yocasta Pobrete Martínez, dejo por escrito mi compromiso de realizar las diversas labores que se me han asignado a través del presente Proyecto, las cuales se orientan al abordaje de temáticas relacionadas con el consumo de drogas desde el nivel de intervención en terciario, junto con el desarrollo de actividades de difusión de la Política en menor medida.

06 de marzo 2009	
FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
0%	25,2%	74,7%

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA		PRIVADA	
<input checked="" type="checkbox"/>			
INTERES PUBLICO			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto
Trabajar con Calidad de Vida

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día
2009/03/06

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES, INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

Coyhaique.

Puerto Aysén.

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

Dirección Regional de Gendarmería de Chile

6. RUT DEL BENEFICIARIO

61.004.101-9

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

Resolución Exenta N°4046 de fecha 27 de octubre de 2007.

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

Dirección Nacional de Gendarmería de Chile

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1. SALCEDO GONZALEZ

RENE ANTONIO

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

8.917.753-7

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Avenida

Calle

Simpson

Número

N°367

Departamento / Block / Villa / Población

ANTECEDENTES ADJUNTOS

X

Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT

X

Fotocopia del RUT del organismo

X

Fotocopia del carné de la directiva

Acreditación de dirección de institución

Balance General de la Institución

Certificado de Vigencia Bancaria

X

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

EDUARDO ALBERTO GIACAMN PALMA

Teléfono institucional

(067) 216102

Fax institucional (en caso que se disponga)

(067) 216101

Correo electrónico institucional o de la persona de contacto

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Estado

Número de cuenta bancaria

84309041771

Monto total del proyecto

\$1.883.000.-

Aporte Organización

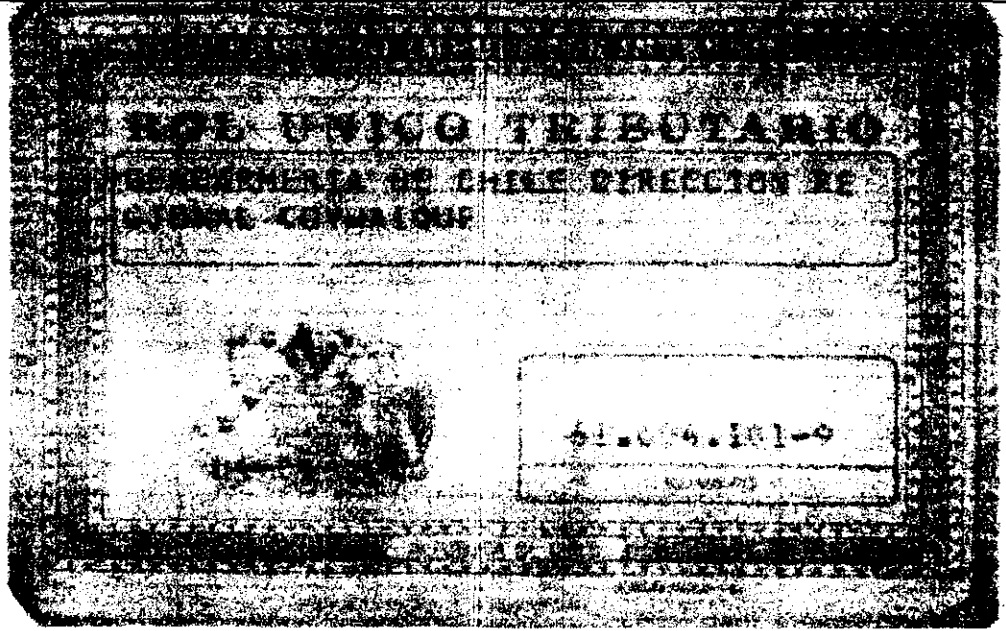
\$717.000.-

Aporte Terceros

\$0.-

Aporte Ministerio

\$1.166.000.-



BOLE UNICO TRIBUTARIO

DEPARTAMENTO DE CHEFE DIRECTOR DE
RENTAS CORRIENTES



61204.101-0
1957

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO / GRADO	DOTACION	DESTINO
1	09653218-0	Muñoz Ahumada	Ana	Subinspector /06° EUS	CP Anca	DR Arica y Parnacota
2	07197981-k	Castro Salgado	Raúl	Inspector / 04° EUS	DR Rancagua	DR Antofagasta
3	07250382-7	Cornejo Vergara	José	Inspector / 04° EUS	CCP Temuco	DR Copiapó
4	09225807-7	Arias Saklias	Marta	Subinspector /06° EUS	DR Coyhaique	DR La Serena
5	07886844-9	Muñoz Díaz	Carlos	Subinspector /06° EUS	CCP Colina I	DR Valparaíso
6	8522107-8	Maldonado Vera	Yaqueline	Subinspector /06° EUS	DR Talca	DR Rancagua
7	7304322-0	Vergara Flores	Jorge	Inspector / 04° EUS	DR La Serena	DR Talca
8	7995665-1	Peñalillo Oyarzo	Ramiro	Subinspector /06° EUS	CP La Serena	DR Concepción
9	7854388-7	Aros Uribe	Mario	Inspector / 04° EUS	CCP Colina II	DR Temuco
10	7662722-3	Reyes Martínez	Mario	Subinspector /06° EUS	CP Valdivia	DR Valdivia
11	8917753-7	Salcedo González	Rene	Subinspector /06° EUS	CCP Osorno	DR Coyhaique

Dejase establecido que los citados Oficiales tendrán derecho a los beneficios que establece el Artículo N° 98, Letra d) del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandro Jiménez Mardones
ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
 Abogado
 Director Nacional



Gobierno de Chile
Gendarmería de Chile

Balance de Comprobación y Saldos

Desde 01/01/2009 al 28/02/2009
En Peso Chileno
Tipo de Moneda Nacional
Área 130 - Dirección Regional XI

Fecha 05/03/2009
Hora 15:44:17

CÓDIGO	CATALOGO DE CUENTAS	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	25,023,335	229,406,322	113,648,808	140,780,849
1.1	Recursos Disponibles	765,525	229,406,322	113,648,808	116,523,039
1.1.1	Disponibilidades en Moneda Nacional	765,525	135,417,513	111,969,999	24,213,039
1.1.1.02	D Banco Estado	765,525	135,417,513	111,969,999	24,213,039
1.1.4	Anticipos y Aplicación de Fondos	0	1,473,347	1,473,347	0
1.1.4.03	Anticipos a Rendir Cuenta	0	112,000	112,000	0
1.1.4.03.01	D Fondo Fijo	0	112,000	112,000	0
1.1.4.05	Aplicación de Fondos en Administración	0	1,361,347	1,361,347	0
1.1.4.05.14	D Apl Fdos Fosis	0	109,999	109,999	0
1.1.4.05.21	D Apl Fdos Descuentos Internos	0	1,137,622	1,137,622	0
1.1.4.05.38	D Apl Fdos Policlínico	0	113,726	113,726	0
1.1.5	Deudores Presupuestarios	0	205,462	205,462	0
1.1.5.06	D C x C Rentas de la Propiedad	0	116,352	116,352	0
1.1.5.07	D C x C Ingresos de Operación	0	89,110	89,110	0
1.1.9	Traspasos Interdependencias	0	92,310,000	0	92,310,000
1.1.9.01	D Remesas Otorgadas	0	92,310,000	0	92,310,000
1.4	Bienes de Uso	24,257,810	0	0	24,257,810
1.4.1	Bienes de Uso Depreciables	24,257,810	0	0	24,257,810
1.4.1.02	Maquinarias y Equipos para la Producción	10,998,372	0	0	10,998,372
1.4.1.02.01	D Equipamiento Area Médica	10,998,372	0	0	10,998,372
1.4.1.04	D Máquinas y Equipos de Oficina	10,358,392	0	0	10,358,392
1.4.1.08	Muebles y Enseres	2,901,046	0	0	2,901,046
1.4.1.06.01	D Oficina	2,501,046	0	0	2,501,046
1.4.1.06.02	D Cocina Anafres Y Marmitas	400,000	0	0	400,000
2	PASIVO	(180,281)	19,659,999	153,510,703	(134,030,985)
2.1	Deuda Corriente	(180,281)	19,659,999	153,510,703	(134,030,985)
2.1.4	Depósitos de Terceros	0	1,361,347	23,626,051	(22,264,704)
2.1.4.05	Administración de Fondos	0	1,361,347	23,626,051	(22,264,704)
2.1.4.05.05	A Adm Fdos Sence	0	0	25,256	(25,256)
2.1.4.05.14	A Adm Fdos Fosis	0	109,999	22,326,000	(22,216,001)
2.1.4.05.17	A Adm Fdos Economato	0	0	23,173	(23,173)
2.1.4.05.21	A Adm Fdos Descuentos Internos	0	1,137,622	1,137,622	0
2.1.4.05.38	A Adm Fdos Policlínico	0	113,726	114,000	(274)
2.1.5	Acreedores Presupuestarios	0	18,298,652	18,298,652	0
2.1.5.21	A C x P Gastos en Personal	0	676,849	676,849	0
2.1.5.22	A C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	17,621,803	17,621,803	0
2.1.6	Ajustes a Disponibilidades	(180,281)	0	0	(180,281)
2.1.6.01	A Documentos Caducados	(180,281)	0	0	(180,281)
2.1.9	Traspasos Interdependencias	0	0	111,586,000	(111,586,000)
2.1.9.01	A Remesas Recibidas	0	0	111,586,000	(111,586,000)
3	PATRIMONIO	(24,843,054)	0	0	(24,843,054)
3.1	Patrimonio del Estado	(24,843,054)	0	0	(24,843,054)
3.1.1	Patrimonio del Gobierno General	(24,843,054)	0	0	(24,843,054)
3.1.1.01	A Patrimonio Institucional	(562,261,097)	0	0	(562,261,097)
3.1.1.03	A Resultado del Ejercicio	537,418,043	0	0	537,418,043
4	INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	205,462	(205,462)
4.3	Ingresos Operacionales	0	0	205,462	(205,462)
4.3.1	Ingresos de Operación	0	0	89,110	(89,110)
4.3.1.01	Venta de Servicios	0	0	89,110	(89,110)
4.3.1.01.03	A Indemnizaciones	0	0	89,110	(89,110)
4.3.3	Ingresos Financieros	0	0	116,352	(116,352)
4.3.3.01	Arriendo de Bienes de Uso	0	0	116,352	(116,352)

5.3.3.01.01	A	Ingresos Por Arriendo De Casa	0	0	116,352	(116,352)
5.3		GASTOS PATRIMONIALES	0	18,298,652	0	18,298,652
5.3		Gastos Operacionales	0	18,298,652	0	18,298,652
5.3.1		Gastos en Personal	0	676,849	0	676,849
5.3.1.01		Personal de Planta	0	447,844	0	447,844
5.3.1.01.04		Remuneraciones Variables	0	447,844	0	447,844
5.3.1.01.04.06	D	Comisiones de Servicios en el País	0	447,844	0	447,844
5.3.1.02		Personal a Contrato	0	229,005	0	229,005
5.3.1.02.04		Remuneraciones Variables	0	229,005	0	229,005
5.3.1.02.04.06	D	Comisiones de Servicios en el País	0	229,005	0	229,005
5.3.2		Bienes y Servicios de Consumo	0	17,621,803	0	17,621,803
5.3.2.01		Alimentos y Bebidas	0	3,979,200	0	3,979,200
5.3.2.01.01		Para Personas	0	3,979,200	0	3,979,200
5.3.2.01.01.01	D	Alimentos Personal	0	3,979,200	0	3,979,200
5.3.2.03		Combustibles y Lubricantes	0	622,449	0	622,449
5.3.2.03.01	D	Para Vehiculos	0	622,449	0	622,449
5.3.2.04		Materiales de Uso o Consumo	0	974,646	0	974,646
5.3.2.04.01	D	Materiales de Oficina	0	73,310	0	73,310
5.3.2.04.07	D	Materiales y Útiles de Aseo	0	353,677	0	353,677
5.3.2.04.10	D	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	0	339,539	0	339,539
5.3.2.04.11	D	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y	0	208,120	0	208,120
5.3.2.05		Servicios Básicos	0	5,574,820	0	5,574,820
5.3.2.05.01	D	Electricidad	0	2,878,489	0	2,878,489
5.3.2.05.02	D	Agua	0	313,541	0	313,541
5.3.2.05.03	D	Gas	0	678,000	0	678,000
5.3.2.05.04	D	Correo	0	395,011	0	395,011
5.3.2.05.05	D	Telefonía Fija	0	1,151,727	0	1,151,727
5.3.2.05.06	D	Telefonía Celular	0	160,052	0	160,052
5.3.2.06		Mantenimiento y Reparaciones	0	166,600	0	166,600
5.3.2.06.02	D	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	0	166,600	0	166,600
5.3.2.07		Publicidad y Difusión	0	70,001	0	70,001
5.3.2.07.02	D	Servicios de Impresión	0	70,001	0	70,001
5.3.2.08		Servicios Generales	0	3,132,792	0	3,132,792
5.3.2.08.07		Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	2,463,293	0	2,463,293
5.3.2.08.07.01	D	Pasajes	0	1,885,703	0	1,885,703
5.3.2.08.07.05	D	Otros Gastos Por Fletes	0	535,190	0	535,190
5.3.2.08.07.06	D	Peajes	0	42,400	0	42,400
5.3.2.08.08	D	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	537,499	0	537,499
5.3.2.08.99		Otros Servicios Generales	0	132,000	0	132,000
5.3.2.08.99.04	D	Otros Servicios Generales	0	132,000	0	132,000
5.3.2.09		Arrendos	0	2,989,295	0	2,989,295
5.3.2.09.02		Arriendo de Edificios	0	2,989,295	0	2,989,295
5.3.2.09.02.01	D	Arriendo De Oficinas	0	2,989,295	0	2,989,295
5.3.2.12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consum	0	112,000	0	112,000
5.3.2.12.02	D	Gastos Menores	0	112,000	0	112,000
		TOTALES	0	267,364,973	267,364,973	0

Cuenta Corriente - Consulta Resumen de Cuentas

ANTECEDENTES DE LA CUENTA

Número Cuenta	843-0-904177-1	Tipo de Cuenta	[01] CUENTA UNICA FISCAL
SubProducto	[001] CUENTA FISCAL STANDARD		
Nombre Cuenta	DIR REG DE GENDARMERIA DE CHILE		
Oficina Cuenta	[843] COIHAIQUE		
Cta. Relacionada	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cta.	[5055] MANZOR MANZOR PATRICIA CAROLINA		
Oficina Ejecutivo	[001] STGO. PRINCIPAL		
Area	[1] FISCAL	Garantía	[0] NO TIENE GARANTIA

DIRECCION DE LA OPERACION

Domicilio Envío Correspondencia BILBAO 1301, COYHAIQUE, COYHAIQUE

DETALLE DE LA CUENTA, DIA 05/03/2009 HORA 13:21:40

Fecha Apertura	09-Jul-1976	Estado	VIGENTE
Monto Sobregiro Autorizado	\$	0	Vencimiento Sobregiro Autorizado
Saldo Disponible	\$	22.326.537	

INSTRUCCIONES

NO TIENE

CHEQUES PAGADOS

Hasta últimos 5 cheques pagados	0000	0000	0607	0609	0610
Monto Mensual cheques depositados devueltos \$			0		

PROTESTOS

Aclarados	000	Sin Aclarar	000	Por Orden de No Pago	000
-----------	-----	-------------	-----	----------------------	-----

SALDOS PROMEDIOS

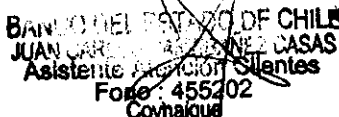
	Diciembre	Enero	Febrero
Total	7.731.835	24.698.186	22.453.681
Disponible	7.731.835	24.698.186	22.453.681

OBSERVACIONES

Cuenta Especial	NO TIENE	Certificados Fondos y/o VB	NO TIENE
Periodicidad Cartola	DIA 31	Entrega de Cartola	A OFICINA
Orden de No Pago	NO		

OTROS

Tipo de Talonarios	100 HOJAS FISCALES (EXTO. IMPTO.)	Número de Talonarios	001
Fecha Ult. Movimiento Cuenta	02-Mar-2009		
Bloqueo Formulario Solicitud Talonarios	NO TIENE		



BANCO DEL ESTADO DE CHILE
JUAN CARLOS ALLENDE CASAS
 Asistente Ejecutor Clientes
 Fono: 455202
 Coyhaique

PERSONALIZACION CHEQUERAS

CUENTA NO PERSONALIZADA

COORDENADA DE FIRMA

Número de Microficha	9132	Coordenada Alfabética Microficha	G	Coordenada Numérica Microficha	16
----------------------	------	----------------------------------	---	--------------------------------	----

Jorge Chavez Toledo

De: "Manzor Manzor Patricia" <pmanzor@bancoestado.cl>
Para: <jorge.chavez@gendamaria.cl>
Enviado: Jueves, 05 de Marzo de 2009 14:41
Adjuntar: Imagen (Mapa de bits independiente del dispositivo) 1.jpg
Asunto: Lo solicitado.

Estimada:

Al día de hoy (05/03/2009), la cuenta N° 843-0-904177-1 se encuentra bajo el status vigente, tal como muestra la imagen adjunta.

Atentamente,
 Patricia Manzor.-

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://plataforma:37080/>. The page title is "Cuenta Corriente - Consulta Resumen de Cuentas". The browser's address bar shows "http://plataforma:37080/". The page content includes a navigation menu on the left with options like "Cuenta", "Plataforma EM", "SAFU", "Chequera Elec", "Cuentas Corrie", "Consultas", "Saldo en Line", "Saldo Inicio", and "Retenciones". The main content area is divided into sections: "ANTECEDENTES DE LA CUENTA", "DIRECCION DE LA OPERACION", and "DETALLE DE LA CUENTA".

ANTECEDENTES DE LA CUENTA			
Número Cuenta	843-0-904177-1	Tipo de Cuenta	011 CUENTA UNICA FISCAL
SubProducto	001 CUENTA FISCAL STANDARD		
Nombre Cuenta	DIR REG DE GENDARMERIA DE CHILE		
Oficina Cuente	0401 COHAIQUE		
Cla. Relacionado	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cla.	0065 MANZOR MANZOR PATRICIA CAROLINA		
Oficina Ejecutivo	0011 STGO. PRINCIPAL		
Area	01 FISCAL	Garantía	03 NO TIENE GARANTIA

DIRECCION DE LA OPERACION	
Domicilio Envío Correspondencia	EL BAO 1301, COYHAIQUE, COYHAIQUE

DETALLE DE LA CUENTA, DIA 05/03/2009 HORA 14:50:40			
Fecha Apertura	08-Jul-1970	Estado	VIGENTE
Monto Sobregiro Autorizado	\$	0 Vencimiento Sobregiro Autorizado	
Saldo Disponible	\$	22.264.704	

Patricia Carolina Manzor M.
 Ejecutiva de Cuentas
 Gerencia Banca Institucional
 Fono: 970 0259; Fax: 970-7581/5214/5167
 Mail: pmanzor@bancoestado.cl

Asistente Comercial: Maritza Negrete
 Fono: 970 7190; Fax: 970-7581/5214/5167
 Mail: mnegrete@bancoestado.cl

Asistente Comercial: Alberto Vilches Carvajal
 Fono: 970 5482; Fax: 970-7581/5214/5167
 Mail: avilches@bancoestado.cl